

MAT.: REPOSO LABORAL MUTUAL**DECRETO ALCALDICIO N°: 00241/2026****DOÑIHUE, JUEVES, 5 DE FEBRERO DE 2026****VISTO:**

- 1.- Ley N° 19.378 Estatuto de funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1 -3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, de la Contraloría General de la República
- 4.- Resolución N°178, de fecha 16 abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°00147, de fecha 26 de enero del 2026, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", en ausencia del administrador municipal, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- El certificado de reposo laboral de doña ANITA SOTO SALAZAR, Ley N°16.744, enviado por la Mutual de Seguridad, Técnico de Enfermería nivel superior del CESFAM Municipal Lo Miranda, de fecha 18 de noviembre del año 2025.

DECRETO

RECONÓZCASE, reposo laboral Ley N°16.744, de don (ña), **ANITA ESTEFANY SOTO SALAZAR**, Rut: , Técnico en enfermería nivel superior del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría C, Nivel 11.

N° ORDEN DE REPOSO	DESDE	HASTA	N° DÍAS
0000876946	14.11.25	14.11.25	1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reposo laboral	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21408849&hash=94eb4>